

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843312	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 09-04-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b> -- <b>Institución financiera:</b> --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b> 0998140953 022525679
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b> katy.torres@casadelacultura.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b> PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b> AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman		
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>RESMA DE PAPEL BOND A4 75G</b> MARCA: HIGH TECH - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - HUMEDAD: 3,8 % - UNIDAD: RESMILLAS 500 HOJAS - PESO: 2,33 KG - LARGO: 29,7 CM	200	2,9950	0,0000	599,0000	0,0000	599,0000	530804

- |                            |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| - MODELO: PAPEL BOND 75 GR |  |  |  |  |  |  |  |
| - GRAMAJE: 75 GR- M2       |  |  |  |  |  |  |  |
| - OPACIDAD DEL PAPEL: 87%  |  |  |  |  |  |  |  |
| - COLOR: BLANCO            |  |  |  |  |  |  |  |
| - MATERIAL: PAPEL BOND     |  |  |  |  |  |  |  |
| - ANCHO: 21 CM             |  |  |  |  |  |  |  |
| - BLANCURA: 98%            |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	599,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	599,0000

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	599,0000

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:47:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843313	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*  <b>CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ALTO: 33,3 CM - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 27,4 GR - MATERIAL: CARTULINA MANILA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ANCHO: 25,3 CM	135	0,0650	0,0000	8,7750	12,0000	9,8280	530804
------------	---	-----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	8,7750
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0530
<b>Total</b>	9,8280

<b>Número de Items</b>	135
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,8280

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:46:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843314	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	25	0,4400	0,0000	11,0000	12,0000	12,3200	530804
	<b>MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

<b>Subtotal</b>	11,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3200
<b>Total</b>	12,3200

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,3200

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:44:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843315	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA*	30	0,5400	0,0000	16,2000	12,0000	18,1440	530804
	<b>MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA C</b>							
	<b>MARCA: CARIOCA</b>							
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
	- COLOR DE LA TINTA: NEGRO							
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							
	- MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO							
	- MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA							
	- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO							
	- LARGO: 130 MM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR							
	- COLOR DEL CUERPO: NEGRO							
	- MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO							
	- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM							
	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

<b>Subtotal</b>	16,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9440
<b>Total</b>	18,1440

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,1440

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:37:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843310	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

326000115	<p>CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS*</p> <p><b>CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS</b>  <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES.</b>  - ALTO: 14,8 CM  - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.  - PESO: 205 GR  - UNIDAD: 1 UNIDAD  - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2  - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND  - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO  - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 %  - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO  - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2  - COLOR: VARIOS COLORES  - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR  - ANCHO: 21 CM  - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM  - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR  - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX</p>	18	0,6000	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	530804
-----------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	10,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2960
<b>Total</b>	12,0960

<b>Número de Items</b>	18
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,0960

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:50:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843311	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000114	SACAGRAPAS*	11	0,3490	0,0000	3,8390	12,0000	4,2997	530804
	<b>SACAGRAPAS</b> <b>MARCA:</b> GENMES - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS							

<b>Subtotal</b>	3,8390
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4607
<b>Total</b>	4,2997

<b>Número de Items</b>	11
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,2997

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:48:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843304	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	JULIO CEVALLOS	<b>Razón social:</b>	Cevallos Salas Julio Cesar	<b>RUC:</b>	1707724959001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	compras.publicas@jyefabricantesec.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compras.publicas@jyefabricantesec.com			
<b>Teléfono:</b>	022677585 0998718401 024501393 0987454022					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	5150760	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA		<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres		<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA			<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>		0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 9:00 am hasta 16:00pm					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Veronica Guzman					
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los

30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA  
MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA  
CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*  ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: SUPERIOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 370 GR - LARGO: 33,3 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: JYE Fabricantes - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	200	0,9500	0,0000	190,0000	12,0000	212,8000	530804

<b>Subtotal</b>	190,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	22,8000
<b>Total</b>	212,8000

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	212,8000

Fecha de Impresión: sábado 11 de abril de 2020, 23:57:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843305	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS*	15	0,1900	0,0000	2,8500	12,0000	3,1920	530804
	<b>CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS.</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - MODELO: Clip Standard 32 mm Metálico - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 44 gramos							

<b>Subtotal</b>	2,8500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3420
<b>Total</b>	3,1920

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,1920

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:55:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843306	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000160	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 4*	5	1,4000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	530804
	<b>CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4</b>							
	<b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b>							
	- DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM							
	- MODELO: CARPETA PLÁSTICA PORTA CARÁTULA DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM							
	- CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- NÚMERO DE COMPARTIMENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO INTERNO Y EXTERNO PARA INCLUIR PUBLICIDAD							
	- CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS							
	- PESO: 380 GR							
	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							
	- MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							
	- ALTO TAPA: 32 CM							
	- DIÁMETRO ANILLO METÁLICO: 2X38 DIÁMETRO							
	- MATERIAL: CARTÓN, PLÁSTICO							
	- ANCHO TAPA: 24,8 CM							
	- COLOR: BLANCO							
	- ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS							

<b>Subtotal</b>	7,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8400
<b>Total</b>	7,8400

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,8400

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:54:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843307	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA*	14	0,5570	0,0000	7,7980	12,0000	8,7338	530804
	<b>MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA</b>							
	<b>MARCA: A+PLUS</b>							
	- FABRICANTE: BEIFA							
	- COLOR DEL CUERPO: Verde							
	- MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa							
	- UNIDAD: 1 Unidad							
	- PESO: 15 gr							
	- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno							
	- LARGO: 130 mm							
	- DIÁMETRO: 14 mm							
	- MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra							
	- MATERIAL FELPA: Polyester en fibra							
	- CANTIDAD DE TINTA: 3 gr							
	- COLOR DE LA TINTA: Verde							
	- MATERIAL TAPA: Polietileno							

<b>Subtotal</b>	7,7980
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9358
<b>Total</b>	8,7338

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,7338

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:53:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843308	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	20	0,4400	0,0000	8,8000	12,0000	9,8560	530804
<b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U</b> <b>MARCA: COGECOMSA</b> - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS								

<b>Subtotal</b>	8,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0560
<b>Total</b>	9,8560

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,8560

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:52:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843309	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

429940027	PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS*	4	5,2000	0,0000	20,8000	12,0000	23,2960	530804
	<b>PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS</b>							
	MARCA: PUENTE							
	- PESO: 1.2 KG							
	- LARGO: 36 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- MODELO: PAPELERA METÁLICA 2 SERVICIOS							
	- COLOR: NEGRA							
	- ALTO: 16 CM							
	- FABRICANTE: EDGAR PUENTE							
	- MATERIAL: METAL							
	- ANCHO: 26,8 CM							
	- NÚMERO DE PISOS: 2							

<b>Subtotal</b>	20,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,4960
<b>Total</b>	23,2960

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	23,2960

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:51:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843291	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000177	ESTILETE GRANDE*	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530804
	<b>ESTILETE GRANDE</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: ESTILETE GRUESO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR - ANCHO: 25 MM							

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:16:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843292	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

4299500129	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO*	30	0,0800	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804
	<b>SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATA - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO 1 SERVICIO - FORMA: RECTANGULAR - PESO: 3 GR - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO							

<b>Subtotal</b>	2,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2880
<b>Total</b>	2,6880

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,6880

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:15:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843293	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	SANTOS DEL CASTILLO CLINT ARTURO	<b>RUC:</b>	1711787174001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	santosdist@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	santosdist@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0984498420 022220795 0998023650 022220040 0998023650					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3087127004	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				

<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del  
 Proceso**

\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

Nombre: Katy Torres

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES*  <b>LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: ARTESCO</b> - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - COLOR: CARIOS COLORES - MATERIAL: MADERA-GRAFITO - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - PESO: 63 GR - LARGO: 17 CM - MODELO: LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 2 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - MINA: TIPO HAB - FABRICANTE: CIA. IMPORTADORA REGALADO	8	1,5452	0,0000	12,3616	12,0000	13,8450	530804

<b>Subtotal</b>	12,3616
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4834
<b>Total</b>	13,8450

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,8450

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:14:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843294	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*  <b>CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM	14	0,6000	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	530804
-----------	--	----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	8,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0080
<b>Total</b>	9,4080

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,4080

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:12:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843295	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3692000128	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ*	10	0,4400	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804
	<b>CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 152 GR - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ - COLOR: CAFÉ - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9,5 CM							

<b>Subtotal</b>	4,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5280
<b>Total</b>	4,9280

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,9280

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:11:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843296	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	1	15,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804
	<b>PAPEL PERIODICO 65X90 CM</b>							
	<b>MARCA: REPROPAL</b>							
	- MATERIAL: PAPE PERIODICO							
	- COLOR: CAFE CLARO							
	- FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.							
	- MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM							
	- GRAMAJE: 45 GR/M2							
	- UNIDAD: 500 PLIEGOS							
	- PESO: 12 KG							
	- LARGO: 90 CM							

<b>Subtotal</b>	15,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8000
<b>Total</b>	16,8000

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,8000

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:10:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843297	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001150	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS*  <b>PORTA CLIPS MAGNETICOS</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 4 cm - ALTO: 7 cm - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.LTD - MATERIAL: Plástico - FORMA: Cilíndrica o Cuadrada - PESO: 32 gr - LARGO: 4 cm - UNIDAD: 1 Unidad - COLOR BASE: Transparente - INCLUYE: Imán insertado en la tapa - COLOR TAPA: Negro - MODELO: Porta Clips Magnético	10	0,9500	0,0000	9,5000	12,0000	10,6400	530804
-------------	---	----	--------	--------	--------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	9,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1400
<b>Total</b>	10,6400

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,6400

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:08:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843298	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001109	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* <b>PARES DE PILAS AAA (ALCALINA).</b> <b>MARCA: MAXELL</b> - MODELO: AAA - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL	5	0,8800	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804
-------------	--	---	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	4,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5280
<b>Total</b>	4,9280

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,9280

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:07:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843299	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

326000967	CD S GRABABLES CON CAJA CD-R*	10	0,6000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804
	<b>CD S GRABABLES CON CAJA CD-R</b>							
	MARCA: MAXELL							
	- FABRICANTE: MAXELL							
	- CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS							
	- MATERIAL: POLICARBONATO							
	- DIÁMETRO: 12 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- DATOS: 700 MB CAPACIDAD DE DATOS							
	- MODELO: CD S GRABABLES CON CAJA CD-R							
	- COLOR: PLATEADO							
	- TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA							

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:06:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843300	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001110	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)* <b>PARES DE PILAS AA (ALCALINA)</b> <b>MARCA: MAXELL</b> - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: Alcalina - UNIDAD: 1 par - TAMAÑO: AA - PESO: 50 gr - MODELO: AA	15	0,8800	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	530804
-------------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	13,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5840
<b>Total</b>	14,7840

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,7840

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:01:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843301	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*	15	0,2400	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	530804
	<b>TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA							

<b>Subtotal</b>	3,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4320
<b>Total</b>	4,0320

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,0320

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:00:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843302	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*	5	0,2400	0,0000	1,2000	12,0000	1,3440	530804
	<b>TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 Unidad - MODELO: Tinta para almohadilla - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.LTD - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible							

<b>Subtotal</b>	1,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1440
<b>Total</b>	1,3440

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,3440

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:59:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843303	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*	10	0,2400	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804
	<b>CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 MTS</b>							
	<b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b>							
	- ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO							
	- MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO							
	- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE							
	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							
	- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS							
	- MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2?X40 YARDAS							
	- PESO: 95 GR							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS							
	- ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS							
	- COLOR: TRANSPARENTE							

<b>Subtotal</b>	2,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2880
<b>Total</b>	2,6880

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,6880

**Fecha de Impresión:** sábado 11 de abril de 2020, 23:58:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843290	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA*	14	0,5500	0,0000	7,7000	12,0000	8,6240	530804
	<b>MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA C</b>							
	<b>MARCA: CARIOCA</b>							
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
	- PESO APROXIMADO (UND): 14 GR							
	- COLOR DE LA TINTA: ROJO							
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							
	- DIÁMETRO: 15 MM							
	- MATERIAL PUNTA: POLYESTER							
	- MATERIAL FELPA: POLYESTER							
	- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO							
	- LARGO: 130 MM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- COLOR DEL CUERPO: ROJO							
	- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO							
	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

<b>Subtotal</b>	7,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9240
<b>Total</b>	8,6240

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,6240

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:17:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843291	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000177	ESTILETE GRANDE*	10	0,4000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530804
	<b>ESTILETE GRANDE</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: ESTILETE GRUESO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 26 GR - ANCHO: 25 MM							

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:16:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843292	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

4299500129	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO*	30	0,0800	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804
	<b>SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATA - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO 1 SERVICIO - FORMA: RECTANGULAR - PESO: 3 GR - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO							

<b>Subtotal</b>	2,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2880
<b>Total</b>	2,6880

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,6880

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:15:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843293	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	SANTOS DEL CASTILLO CLINT ARTURO	<b>RUC:</b>	1711787174001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	santosdist@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	santosdist@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0984498420 022220795 0998023650 022220040 0998023650					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3087127004	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				

<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

\_\_\_\_\_  
**Funcionario Encargado del  
 Proceso**

\_\_\_\_\_  
**Persona que autoriza**

\_\_\_\_\_  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

Nombre: Katy Torres

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110737	LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES*  <b>LAPIZ HB SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES</b> <b>MARCA: ARTESCO</b> - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - COLOR: CARIOS COLORES - MATERIAL: MADERA-GRAFITO - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - PESO: 63 GR - LARGO: 17 CM - MODELO: LAPIZ HB SIN GOMA CAJA 2 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - MINA: TIPO HAB - FABRICANTE: CIA. IMPORTADORA REGALADO	8	1,5452	0,0000	12,3616	12,0000	13,8450	530804

<b>Subtotal</b>	12,3616
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4834
<b>Total</b>	13,8450

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,8450

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:14:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843294	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES*  <b>CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM	14	0,6000	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	530804
-----------	--	----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	8,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0080
<b>Total</b>	9,4080

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,4080

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:12:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843276	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad						
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: Katy Torres	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS						
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3891100178	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA*  <b>ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - COLOR DE LA TINTA: Rojo - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media Rojo - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm	50	0,0900	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	530804
------------	---	----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	4,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5400
<b>Total</b>	5,0400

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,0400

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:33:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843277	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3891107111	PORTAMINAS METALICO 0,5 MM*	15	0,3800	0,0000	5,7000	12,0000	6,3840	530804
	<b>PORTAMINAS METALICO 0.5 MM</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: METAL - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: PORTAMINAS METÁLICO DE 0,5 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 9 MM - PESO: 8 GR - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRADUACIÓN: HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 0,5 MM - DISEÑO: ERGONÓMICO - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - INCLUYE: BORRADOR							

<b>Subtotal</b>	5,7000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6840
<b>Total</b>	6,3840

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,3840

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:33:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843278	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000197	LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG*	1	5,9000	0,0000	5,9000	12,0000	6,6080	530804
	<b>LIGAS 8 CM FUNDA DE 1KG</b> <b>MARCA: MASTER</b> - UNIDAD: FUNDA DE 1000 GRS - PESO: 1000 GRS - LARGO: 8 CM - MODELO: 80-2 - COLOR: CREMA - FABRICANTE: INDECAUCHO - ESPESOR: 2 MM - MATERIAL: CAUCHO NATURAL - CARACTERÍSTICA: CAUCHO RESISTENTE							

<b>Subtotal</b>	5,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7080
<b>Total</b>	6,6080

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,6080

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:32:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843279	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

4299500126	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U*	20	0,2200	0,0000	4,4000	12,0000	4,9280	530804
	<b>GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO DE LA CAJA: 34 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 3,5 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 5,6 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6							

<b>Subtotal</b>	4,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5280
<b>Total</b>	4,9280

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,9280

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:30:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843280	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3891100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA*	30	0,0940	0,0000	2,8200	12,0000	3,1584	530804
	<b>ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - COLOR DE LA TINTA: Negro - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media Negro - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

<b>Subtotal</b>	2,8200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3384
<b>Total</b>	3,1584

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,1584

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:29:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843281	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001124	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES*  <b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 12 MESES</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PESO: 113 GR - LARGO: 29,6 CM - UNIDAD: 1 FUNDA CON SEPARADORES MENSUAL (ENERO A DICIEMBRE) - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE - ESPESOR: 0,12 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON IMPRESIÓN DE ENERO A DICIEMBRE - ANCHO: 22,5 CM	15	1,9400	0,0000	29,1000	12,0000	32,5920	530804
-------------	---	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	29,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,4920
<b>Total</b>	32,5920

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	32,5920

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:28:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843282	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	28	0,5300	0,0000	14,8400	12,0000	16,6208	530804
	<b>MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C</b>							
	<b>MARCA: CARIOCA</b>							
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO							
	- COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO							
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR							
	- MATERIAL PUNTA: POLYESTER							
	- MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA							
	- TIPO DE PUNTA: BISELADO							
	- PESO: 14 GR							
	- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM							
	- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO							
	- LARGO: 128 MM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- MODELO: PRUNTA GRUESA							
	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

<b>Subtotal</b>	14,8400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,7808
<b>Total</b>	16,6208

<b>Número de Items</b>	28
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	16,6208

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:27:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843283	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS*	9	2,0000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	530804
	<b>DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50YDS - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, GRIS, AZUL) - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 900 GR - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - LARGO: 14,3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,6 CM - ALTO: 10,2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD							

<b>Subtotal</b>	18,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,1600
<b>Total</b>	20,1600

<b>Número de Items</b>	9
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,1600

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:27:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843284	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3699000181	GOMA EN BARRA 21 GR*	20	0,2400	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804
	<b>GOMA EN BARRA 21 GR</b> <b>MARCA: EAGLE</b> - MODELO: GOMA EN BARRA 21 GR - PESO: 21 GR - LARGO: 9,6 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,5 CM - MATERIAL: GOMA BLANCA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED							

<b>Subtotal</b>	4,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5760
<b>Total</b>	5,3760

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,3760

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:26:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843285	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3699000170	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)*  <b>CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - DIÁMETRO: 6,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - PESO: 30 GR - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (MEDIANA) - COLOR: ROSADA	15	0,7700	0,0000	11,5500	12,0000	12,9360	530804
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	11,5500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,3860
<b>Total</b>	12,9360

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,9360

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:25:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843286	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 09-04-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b> 0998140953 022525679
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b> katy.torres@casadelacultura.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b> PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b> AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman		
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE*	5	5,5000	0,0000	27,5000	12,0000	30,8000	530804
	<b>PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 20 HOJAS - ANCHO: 111 MM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - ALTO: 120 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - PESO: 450 GR - LARGO: 148 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM							

<b>Subtotal</b>	27,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,3000
<b>Total</b>	30,8000

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,8000

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:25:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843287	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b> 09-04-2020
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	JURADO VILLAGOMEZ EDISON ANCIZAR	<b>RUC:</b> 1710059575001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2547761 2900290			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b> 0998140953 022525679
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b> katy.torres@casadelacultura.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b> PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b> AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman		
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA  
CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009613	DVD-RW CON CAJA*  DVD-RW CON CAJA MARCA: VERBATIM - MODELO: DVD-RW - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD AUDIO/VIDEO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: 12 CM	10	0,9450	0,0000	9,4500	12,0000	10,5840	530804

- |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - COLOR: VARIOS COLORES                  |  |  |  |  |  |  |  |
| - CAPACIDAD DE DATOS: 4.7GB              |  |  |  |  |  |  |  |
| - FABRICANTE: SIGLO 21                   |  |  |  |  |  |  |  |
| - TIPO DE EMBALAJE: CARTULINA / PLÁSTICO |  |  |  |  |  |  |  |

<b>Subtotal</b>	9,4500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1340
<b>Total</b>	10,5840

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,5840

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:24:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843288	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad						
Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	Nombre: Katy Torres	Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS						
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ*	19	0,0800	0,0000	1,5200	12,0000	1,7024	530804
	<b>BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ</b>							
	<b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b>							
	- COLOR: BLANCO							
	- MATERIAL: GOMA DE BORRAR							
	- PESO: 12,5 GR							
	- TIPO: CUADRADO							
	- LARGO: 3,7 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- ANCHO: 2 CM							
	- MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ							
	- ESPESOR: 1 CM							
	- FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD							
	- CONSISTENCIA: SUAVE							

<b>Subtotal</b>	1,5200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,1824
<b>Total</b>	1,7024

<b>Número de Items</b>	19
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1,7024

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:23:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843289	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*	54	0,2400	0,0000	12,9600	12,0000	14,5152	530804
	<b>SEÑALADORES TIPO BANDERITAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES.</b> - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM							

<b>Subtotal</b>	12,9600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,5552
<b>Total</b>	14,5152

<b>Número de Items</b>	54
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,5152

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:20:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843268	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL*  <b>MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 93 gr - LARGO: 23,4 cm - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos - COLOR: Negro - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 3 mm - ANCHO: 18 cm - MATERIAL: Tela	10	2,8800	0,0000	28,8000	12,0000	32,2560	530804
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	28,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,4560
<b>Total</b>	32,2560

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	32,2560

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:40:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843269	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

389110719	MINAS 0.5 MM*	33	0,2500	0,0000	8,2500	12,0000	9,2400	530804
	<b>MINAS 0.5 MM,</b> <b>MARCA: FOSKA</b> - PESO: 2,5 gr - LARGO: 6 cm - UNIDAD: Tubo de 12 unidades - MODELO: Minas 0,5 mm - COLOR DE LA MINA: Negro - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - MATERIAL: Carbón, grafito - CALIBRE: 0,5 mm							

<b>Subtotal</b>	8,2500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,9900
<b>Total</b>	9,2400

<b>Número de Items</b>	33
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	9,2400

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:40:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843270	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"*  <b>NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3 X 3"</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PESO: 173 GR - LARGO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - ANCHO: 3 PULGADAS	20	2,2000	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	530804
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	44,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,2800
<b>Total</b>	49,2800

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	49,2800

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:38:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843271	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0999008060 026008952 026010417 026046724 0998736219					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b> zurita.carolina87@gmail.com				
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>		0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA  
CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA)*  <b>BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA)</b> MARCA: ZUMAG - FABRICANTE: ZUMAG - ESPESOR: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 4,8 CM	10	0,2400	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	530804

- PESO: 60 GR - TIPO: RECTANGULAR - LARGO: 12,7 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - COLOR: VARIOS COLORES							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	2,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,2880
<b>Total</b>	2,6880

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2,6880

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:37:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843272	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2*	51	0,1200	0,0000	6,1200	12,0000	6,8544	530804
	<b>NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2</b>							
	<b>MARCA: EAGLE</b>							
	- MODELO: NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS 1 1/2 X 2							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- PESO: 15,2 GR							
	- LARGO: 1.5 PULGADAS							
	- MATERIAL: PAPEL							
	- CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA							
	- COLOR: AMARILLO							
	- MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA							
	- FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED							
	- ANCHO: 2 PULGADAS							

<b>Subtotal</b>	6,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7344
<b>Total</b>	6,8544

<b>Número de Items</b>	51
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,8544

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:36:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843273	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000153	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM*	5	0,6100	0,0000	3,0500	12,0000	3,4160	530804
	<b>APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM - ANCHO DE PINZA: 25 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - PESO BRUTO: 60 GR							

<b>Subtotal</b>	3,0500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3660
<b>Total</b>	3,4160

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,4160

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:35:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843274	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA*  <b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA,</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - COLOR DE LA TINTA: Azul - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 mm - MATERIAL PUNTA: Metal - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - COLOR DEL CUERPO: AMARILLO - MODELO: Punta media azul - DIÁMETRO DEL CUERPO: Desde 5.8 mm - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A - RENDIMIENTO: Desde 1800 m de Escritura Continua - PESO: 6,5 gr - LARGO: 16,5 cm - UNIDAD: 1 Unidad - MATERIAL CUERPO: Plástico acrílico	80	0,0900	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	530804
------------	---	----	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	7,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,8640
<b>Total</b>	8,0640

<b>Número de Items</b>	80
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	8,0640

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:35:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843275	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001111	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE*	2	4,5500	0,0000	9,1000	12,0000	10,1920	530804
	<b>PARES DE PILAS AAA RECARGABLE</b> <b>MARCA: B-TEK</b> - MODELO: AAA RECARGABLE - PESO: 33 GRAMOS EL PAR - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: NIQUEL CADMIO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: B-TEK							

<b>Subtotal</b>	9,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0920
<b>Total</b>	10,1920

<b>Número de Items</b>	2
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,1920

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:34:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843256	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

36990001125	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO*	30	1,2280	0,0000	36,8400	12,0000	41,2608	530804
<b>SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS IMPRESAS DE A-Z ABECEDARIOS - COLOR: VARIOS COLORES - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES PLASTICO A4 FUNDA DE A-Z ABECEDARIOS - PESO: 180 GR - LARGO: 29,5 CM - UNIDAD: FUNDA DE SEPARADORES PLÁSTICOS A4 (A A LA Z) - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,125 MM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.								

<b>Subtotal</b>	36,8400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,4208
<b>Total</b>	41,2608

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	41,2608

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:54:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843257	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

321491327	ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3*	15	0,2300	0,0000	3,4500	12,0000	3,8640	530804
	<b>ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - PODER DE FIJACIÓN: MÍNIMO 50 HORAS - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PESO: 18,4 GR - LARGO: 1,40 CM - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ENTRE 15-18 ETIQUETAS POR HOJA - ANCHO: 4,40 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA - COLOR: VARIOS COLORES							

<b>Subtotal</b>	3,4500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4140
<b>Total</b>	3,8640

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,8640

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:53:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843258	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.*  <b>TIJERA GRANDE DE 8 PULG.</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 PULGADAS - PESO: 42 GR - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO	4	0,9000	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	530804
-------------	---	---	--------	--------	--------	---------	--------	--------

<b>Subtotal</b>	3,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4320
<b>Total</b>	4,0320

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,0320

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:51:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843259	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001104	MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	15	0,4000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804
	<b>MASKING DE 1 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 1" X 40 YARDAS MULTIUSO - COLOR: CREMA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PEGAJOSIDAD: 5,5 - ANCHO: 1 PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - PESO APROXIMADO (UND): 75 GR							

<b>Subtotal</b>	6,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7200
<b>Total</b>	6,7200

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,7200

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:51:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843260	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	8	0,8000	0,0000	6,4000	12,0000	7,1680	530804
	<b>MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO</b>							
	<b>MARCA: COGECOMSA</b>							
	- MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA							
	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							
	- PESO: 139 GR							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- ANCHO: 2 PULGADAS							
	- MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ							
	- RESISTENCIA: 4 KG/ CM							
	- MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO							
	- EXTENSIÓN: 40 YARDAS							
	- COLOR: BLANCO/ CREMA							
	- ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM							
	- PEGAJOSIDAD: 5							

<b>Subtotal</b>	6,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,7680
<b>Total</b>	7,1680

<b>Número de Items</b>	8
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,1680

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:50:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843261	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3891100172	BOLÍGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES*	15	0,3000	0,0000	4,5000	12,0000	5,0400	530804
	<b>BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES</b>							
	<b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b>							
	- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM							
	- MATERIAL PUNTA: METAL							
	- COLOR: VARIOS COLORES (AZUL, NEGRO, ROJO)							
	- MODELO: TIPO GEL VARIOS COLORES							
	- PESO APROXIMADO (UND): 5,8 GR							
	- DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,3 MM							
	- LARGO: 15,2 CM							
	- UNIDAD: 1 UNIDAD							
	- TIPO DE TINTA: GEL VARIOS COLORES							
	- MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO							
	- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD							

<b>Subtotal</b>	4,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5400
<b>Total</b>	5,0400

<b>Número de Items</b>	15
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,0400

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:48:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843262	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS*	25	0,1600	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530804
	<b>CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD							

<b>Subtotal</b>	4,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4800
<b>Total</b>	4,4800

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,4800

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:46:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843263	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichinchaa	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3212920151	SOBRE MANILA F5*	40	0,0970	0,0000	3,8800	12,0000	4,3456	530804
	<b>SOBRE MANILA F5</b> <b>MARCA: IDEAL</b> - MODELO: MANILA F5 - PESO: 16 GR - LARGO: 27 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 37 CM - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM <b>AUTOADHESIVO</b> - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS - GRAMAJE: 75 G/M2							

<b>Subtotal</b>	3,8800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4656
<b>Total</b>	4,3456

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,3456

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:46:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843264	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  <b>ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA</b> <b>MARCA:</b> CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	530804
------------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:45:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843265	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA*	5	2,8000	0,0000	14,0000	12,0000	15,6800	530804
	<b>GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,8 CM - ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15,5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO							

<b>Subtotal</b>	14,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6800
<b>Total</b>	15,6800

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,6800

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:44:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843266	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

4299500120	GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U*	4	0,9000	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	530804
	<b>GRAPAS 23/17 CAJA DE 1000 U</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 CAJA DE 1000 UNIDADES - TAMAÑO: 23/17 - PESO DE LA CAJA: 139 GR - MODELO: GRAPAS 23/17 CAJA 1000 U - ANCHO DE LA CAJA: 7 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 7,6 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE							

<b>Subtotal</b>	3,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4320
<b>Total</b>	4,0320

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,0320

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:43:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20200001843267	<b>Fecha de emisión:</b>	07-04-2020	<b>Fecha de aceptación:</b>	09-04-2020	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN NÚCLEO PICHINCHA	<b>RUC:</b>	1768188590001	<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679	
<b>Persona que autoriza:</b>	Katy Torres	<b>Cargo:</b>	Especialista de Apoyo Institucional Provincial Núcleo Pichincha	<b>Correo electrónico:</b>	katy.torres@casadelacultura.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUCIA CAROLINA ZURITA MEDINA	<b>Correo electrónico:</b>	zurita.carolina87@gmail.com			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b>	ITCHIMBIA
	<b>Calle:</b>	PATRIA	<b>Número:</b>	N16-224	<b>Intersección:</b>	AV. 6 DE DICIEMBRE JUNTO AL PARQUE EL ARBOLITO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	0998140953 022525679
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	9:00 am hasta 16:00pm				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Veronica Guzman				
<b>Observación:</b>	Coordinar la entrega con la Eco. Veronica Guzman al Tel: 0987262823 y una vez concluido el estado de excepción					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LUCIA CAROLINA  
ZURITA MEDINA

#### Persona que autoriza

Nombre: Katy Torres

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ERNESTO  
GARCIA CAÑAS

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001134	MARCADOR PARA CD*	10	0,4900	0,0000	4,9000	12,0000	5,4880	530804
	<b>MARCADOR PARA CD</b> <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PARA CD - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: PLÁSTICO - COLOR: NEGRO Y AZUL - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - PESO APROXIMADO (UND): 8,3 GR							

<b>Subtotal</b>	4,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,5880
<b>Total</b>	5,4880

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,4880

**Fecha de Impresión:** domingo 12 de abril de 2020, 00:42:50